

DECRETO N°

0582

NEUQUEN

28 NOV 1988

VISTO:

El Expediente N° 7224-T-85, Caratulado TOLEDO RICARDO, R/Dificultades presentación de planos de obra; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a normas legales, según Ordenanza N° 2096, sancionada mediante Decreto N° 953, por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén en fecha 06 de Julio de 1984 (que la promulga), se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ordenar mediante Decreto la Inscripción de Excedentes resultantes de los planos de mensuras particulares, conforme a lo establecido por el Artículo 16°) de la Ley Nacional n° 14.159;

Que habiéndose detectado un Excedente en el plano de mensura particular de una fracción que es parte de la Chacra 101, individualizado como: Excedente Lote "D"; Nomenclatura Catastral N° 09-20-67-1038-, con una Superficie total de 664,40 metros cuadrados, medidas y linderos, de acuerdo al plano de mensura visto que pasa a ser integrante del presente;

Por ello, y de acuerdo al Artículo 16°) de la Ley Nacional N° 14.159;

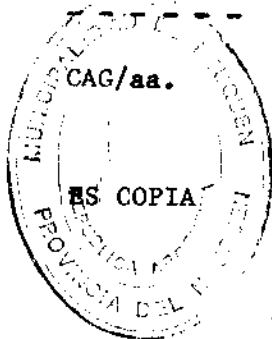
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PROCEDASE a Inscribir a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el Excedente que surge del plano de mensura N° 2318-0286/80, aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial, registrado con fecha 02-02-81 y que se individualiza como Excedente Lote "D", Nomenclatura Catastral N° 09-20-67-1038-, con una superficie total de 664,40 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura que son parte integrante // del presente Decreto.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Firma: *[Handwritten]*  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

FDO) BALDA  
IRIARTE

*[Handwritten initials]*